



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 298-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

28 ABR 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Nº 07-2016-GRJ/DRVCS-SDCS, de fecha 03 de marzo de 2016, suscrito por el Ing. David Castillo Galván, Sub Director de Construcción y Saneamiento, mediante el cual da la Conformidad a la Orden de Servicio Nº 8359, a favor del Sr. **VILA FLORES OVIDIO GREGORIO**, por el servicio de Asistente de jefe de equipo de toma de encuestas del “**DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, por la suma de S/ 3,800.00 Soles. El Informe Técnico Nº 096-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de abril de 2016, suscrito por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **VILA FLORES OVIDIO GREGORIO**, por la suma de S/ 3,800.00 Soles. El Informe Presupuestal Nº 110-2016-GRJ/GRPPAT- SGPT, de fecha 21 de abril del 2016, remitido por el Lic. Adm. Percy David Tiza Felix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley Nº 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016”, Ley Nº 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.



Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **VILA FLORES OVIDIO GREGORIO**, de conformidad a la Orden de Servicio Nº 8359, por el servicio de Asistente de jefe de equipo de toma de encuestas del “**DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, por la suma de S/ 3,800.00 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios

1505345
99 4195

Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **VILA FLORES OVIDIO GREGORIO,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 8359, por el servicio de Asistente de jefe de equipo de toma de encuestas del **“DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, por la suma de S/ 3,800.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	: 0125
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.27. 2.99
MONTO	: S/ 3,800.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 ABR 2016

Avog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL